



Factura: 001-002-000042140



20191701081P03242

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

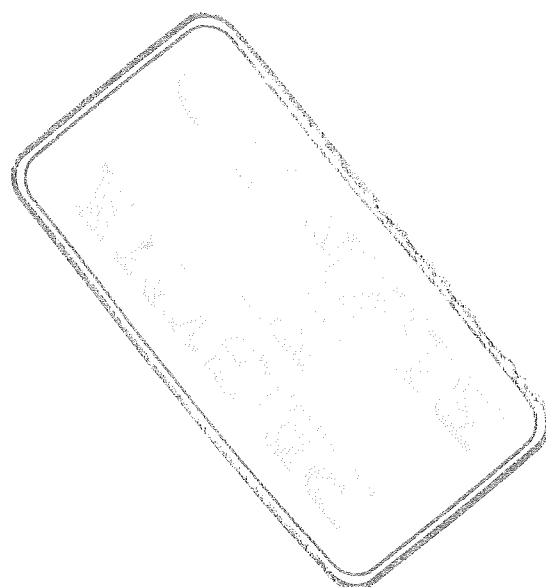
Escritura N°:	20191701081P03242						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2019, (9:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715232631	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719054890	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

EC
28/06/2019 17:53



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P03242

Factura No.: 001-002-000042140

NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL SERVICES QUICK AND QUALITY JITRO S.A.**

OTORGADA POR: MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO Y OTROS.

CAPITAL: USD 7000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 7001.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMERCIAL SERVICES QUICK AND QUALITY JITRO S.A., el/la señor(a) MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIAL SERVICES QUICK AND QUALITY JITRO S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES,

OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS. VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SIETE MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al SIETE MIL inclusive . El Capital Autorizado es de SIETE MIL UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

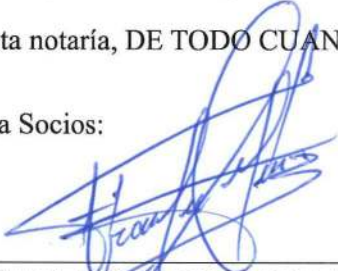
SOCIAL.

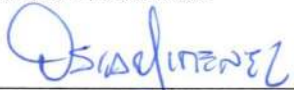
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0
JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
TOTALES	7000	7000.0	7000.0	7000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas

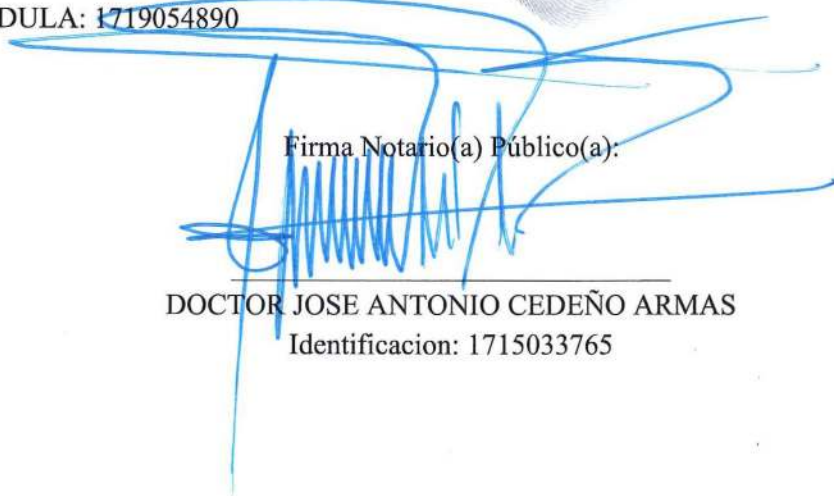
y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO
CEDULA: 1715232631


JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO
CEDULA: 1719054890

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
Identificacion: 1715033765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ MUÑOZ
FRANKLIN ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1985-08-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIANA XIMENA
MIÑO MOSQUERA

Nº **171523263-1**





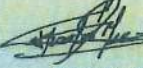
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ CANDO GUILLERMO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ MOLINA MARIANA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TECNOLOGO

V4444V4442

001627465





DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No.
0008 - 309 CERTIFICADO No.
1715232631 CÉDULA No.

MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **3**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Franklin Muñoz

1715232631.



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En () hoja(s)

Quito: **28 JUN. 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715232631

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MUÑOZ FRANKLIN ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO MOSQUERA DIANA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: MUÑOZ CANDO GUILLERMO GERMAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ MOLINA MARIANA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-237-83780



192-237-83780

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA J VERA JACOME

No. **171905489-0**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** **V334412242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ LUIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TROYA MARIA CARMEN GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-13




001418890

 **OSCAR JIMENEZ**
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M **0013 - 086** **1719054890**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

1719054890
11-10-2017

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 2



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

Oscar Jimenez



171905489-0

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En () folios).

Quito, **28 JUN. 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



OSCAR JIMENEZ

Número único de identificación: 1719054890

Nombres del ciudadano: JIMENEZ TROYA OSCAR RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA JACOME MARIA J

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: JIMENEZ LUIS MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TROYA MARIA CARMEN GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-237-83671



193-237-83671

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





EPMAPS

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

AGUA DE QUITO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424

ESTADO DE CUENTA No. 001-012-006762601

RUC: 1768154260001

CUENTA No.: 46836366

CEDULA/RUC: 1712757390

RAZON SOCIAL: NAVAS VALVERDE EDISON AGU

TELEFONO: 6038657

STIN

DIRECCION: CA PEDRO GUERRERO E14-94

C. POSTAL: 170514

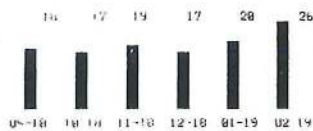
L35 DP A42

CLAVE CAT: L016-0046-048-002-00248-03-02 INSTALACION: 50183696

PERIODO CONSUMO: 25-01-2019/25-02-2019 TARIFA: Dom?stico

MEDIDOR	DIAMETRO	LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	M. CALCULO	CONSUMO (M3)
985777	1/2"	1311	1337	Real	26

HISTORICO DE CONSUMO MENSUAL m3



DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACION DEL MES (A)

CP	CA	DESCRIPCION	P.U.	UNID	TOTAL
AG01	1	Agua Potable	12.18	m3	12.18
AL01	1	Alfombrado	4.78	m2	4.78
AM01	1	Alfombrado	2.10	m2	2.10

SUBTOTAL 12%:	0,00
SUBTOTAL 0%:	18,98
SUBTOTAL sin impuestos:	18,98
IVA 12%:	0,00

VALOR TOTAL FACTURA (USD) 18,98

CA	DESCRIPCION	OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)	TOTAL
----	-------------	------------------------------------	-------

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS 0,00

CA	DESCRIPCION	RECAUDACION DE TERCEROS (C)	TOTAL
----	-------------	-----------------------------	-------

SUBTOTAL RECAUDACION DE TERCEROS: 0,00

CA	DESCRIPCION	CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)	TOTAL
----	-------------	----------------------------------	-------

SUBTOTAL CREDITO: 0,00

MESES EN MORA 0 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) 18,98

FECHA EMISION 25-02-2019

FECHA VENCIMIENTO 22-03-2019

FORMA DE PAGO MONTO

SIN UTILIZACION DEL SUBSIDIO FI 18,98

Agua de Quito tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108.

El valor a pagar ya incluye un subsidio de USD: 6,78

TOTAL PAGAR (USD)
18,98**EPMAPS**
AGUA DE QUITO**QUITO**
AGUA DE QUITO

